## 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 3801/2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en los recursos contencioso-administrativos acumulados núms. 2260/2006 y 2563/2006.

## ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237 de 3 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diversas opciones del Cuerpo Superior Facultativo, entre ellas la opción de Psicología (A.2016), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 165, de 25 de agosto) y nombrándoles funcionarios de carrera por Orden de 16 de octubre de 2006, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 7 de noviembre). Don José María Rivera López participó en la referida prueba selectiva sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la Orden de 16 de octubre de 2006 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología y contra la desestimación por silencio del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 25 de julio de 2006, fueron interpuestos sendos recursos contenciosoadministrativos, acumulados en su tramitación en el procedimiento núms. 2260/2006 y 2563/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 3801/2011, de 27 de diciembre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente «Fallo: Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don José María Rivera López, contra la Orden de 16 de octubre de 2006 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Psicología, y contra la desestimación por silencio del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 25 de julio de 2006 por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en la Cuerpo Superior Facultativo, Opción Psicología (A.2016), convocadas por Orden de 15 de noviembre de 2004, por no ser conformes a derecho, y ello en el único sentido de que deben valorarse al actor los servicios prestados como Psicólogo en el Ayuntamiento de Granada, desde el 1 de diciembre de 2002 hasta la fecha de presentación de la solicitud en las pruebas selectivas, y como Psicólogo en el Ayuntamiento de Loja, entre el 1 de enero de 1997 y el 25 de octubre de 2002, a razón de 0,20 puntos por mes trabajado, debiendo valorarse también el título propio de la Universidad de Granada "Certificado de Aptitud en Técnicos en Cooperación Social en Drogodependencias y Sida", de 365 horas lectivas, a razón de 0,50 puntos por cada 20 horas lectivas, con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo. No se hace especial pronunciamiento en materia de costas».

Al objeto de dar cumplimiento a dicho fallo, el Tribunal de Selección, en Acta levantada en fecha de 2 de octubre de 2012, procede a la rebaremación correspondiente a don José María Rivera López, en el apartado 3.1.a) de la Base Tercera de la Convocatoria, computándose el trabajo desarrollado por el actor, como Psicólogo, personal laboral, para el Ayuntamiento de Loja (entre el 1 de enero de 1997 y el 25 de octubre de 2002, según certificación aportada) y para el Ayuntamiento de Granada (desde el 1 de diciembre hasta la fecha de presentación de la solicitud en las pruebas selectivas), obteniendo una puntuación de 19,00 en el referido apartado.

Asimismo, se procede a rebaremar el apartado 3.2.c) de la Base Tercera de la Convocatoria, obteniéndose una puntuación total de 21,00 puntos, dado que la valoración del título «Certificado de Aptitud en Técnicos en Cooperación Social en Drogodependencias y Sida» supone 9 puntos que, sumados a los 14,95 obtenidos con anterioridad, implican la superación de la puntuación máxima otorgada en las bases para dicho apartado.

Mediante providencia de 12 de junio de 2012 la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia, acuerda incrementar la puntuación de Don José María Rivera López en los apartados 3.1.a) y 3.2.c) de la Base Tercera, lo que determina una puntuación total en el

proceso selectivo de 111,5699 puntos, circunstancia que sitúa al interesado en el listado definitivo de aspirantes aprobados, por cuanto dicha valoración está por encima del último aprobado.

Asimismo, mediante Resolución de 21 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único. Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRHUS 9243310 y denominación Titulado Superior, en el Centro de Empleo de Iznalloz, en Iznalloz (Granada).

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública, se encuentra delegada en la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

## SE RESUELVE

Primero. Reconocer el derecho de don José María Rivera López a ser incluido en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Psicología (A.2016), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

Segundo. Modificar la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 16 de octubre de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, en el sentido que a continuación se indica:

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Psicología (A.2016), a don José María Rivera López, con DNI 52.285.724-P, con una puntuación final en el proceso de 111,5699 puntos, así como el número de orden 25-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 9243310 y denominación Titulado Superior, adscrito al Centro de Empleo de Iznalloz, en Iznalloz (Granada).

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución, tendrán carácter retroactivo desde el día 21 de noviembre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 16 de octubre de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Psicología (A.2016).

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, Don José María Rivera López, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 7 de febrero de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.